

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13.

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA 0003306
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001982 del 2 de abril del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 27 de mayo del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PROTEUSPOWER ECUADOR S.A.**, compañía creada mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo de la ciudad de Quito, el 30 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el 16 de julio de 1999, la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuadragésimo de Quito el 25 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 2 de marzo del 2007.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Jorge Ernesto Erazo Oñate, a quien no se le emitió nombramiento;

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 del 3 de octubre del 2011; y No. ADM 12-106 del 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Dr. Javier Robalino Orellana en reemplazo del señor Jorge Ernesto Erazo Oñate para el cargo de Liquidador de la compañía **PROTEUSPOWER ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 6 JUN 2013

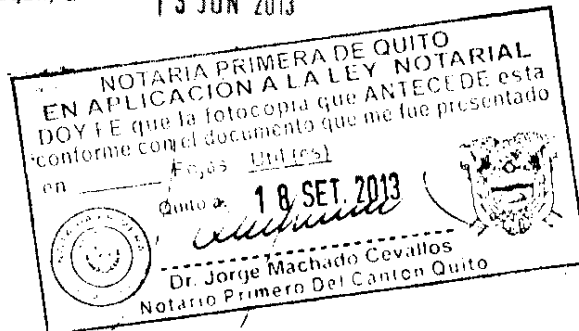
AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

13 JUN 2013


Dr. Javier Robalino Orellana
C.C. 1706996483

MEF/Exp.89792/T 23985



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.599

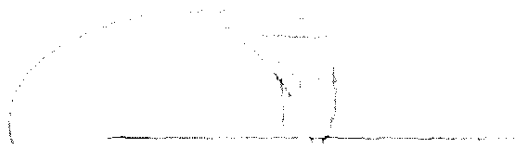
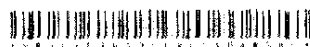
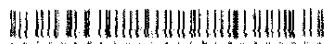
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil trece queda inserta la presente Resolución N° **SC-IJ-DJDL-G-13-0003306**, dictada el 6 de junio del 2013, por el Director Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **PROTEUSPOWER ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JAVIER ROBALINO ORELLANA**, de fojas 81.900 a 81.902, Registro Mercantil número 11.891.

ORDEN 27599



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de junio de 2013

REVISADO POR

